

4.17. Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones

Las actuaciones en servicios generales y funcionamiento interno de la Junta de Andalucía cuentan, en 2025, con 1.337,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,7%, casi 22 millones de euros más, respecto a los recursos de 2024.

El programa Dirección y Servicios Generales concentra el 65,8% del total presupuestado para la política, es decir, casi 880,2 millones de euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 5,2 millones de euros. Por importancia en su dotación, destaca el programa de Comunicación Social, con 214,5 millones de euros en 2025, un incremento del 6,1% respecto a 2024.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la Administración de la Junta de Andalucía debe servir con objetividad al interés general y actuar de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, racionalidad organizativa, jerarquía, simplificación de procedimientos, desconcentración, coordinación, cooperación, imparcialidad, transparencia, lealtad institucional, buena fe, protección de la confianza legítima, no discriminación y proximidad a los ciudadanos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Administración y Dirección de la Junta de Andalucía y sus Instituciones cuenta con un marco de gobernanza que permite la ejecución de las políticas. Dicho marco, como conjunto de reglas, procesos y estructuras, representa los pilares de la acción de gobierno.

Está compuesto por un cuerpo normativo estable, diseñado para brindar seguridad jurídica tanto a la ciudadanía como a los agentes económicos, así como por un entramado organizativo e institucional que busca simplificar las interacciones con la Administración. Además, implica la implementación de iniciativas orientadas a satisfacer las necesidades reales de la población a lo largo de su vida y a promover la competitividad empresarial, garantizando la confianza en las instituciones, la calidad de los servicios y la legalidad de las decisiones adoptadas.

El objetivo general de la compleja política de Administración y Dirección de la Junta de Andalucía es construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas. Esto implica actuar sobre la regulación de los procedimientos, fomentar la simplificación administrativa, asegurar la inspección continua de los servicios y mejorar la calidad en su prestación. Asimismo, incluye la gestión de los canales de acceso de la ciudadanía y las empresas, la gobernanza de los registros y notificaciones electrónicas, la atención e información en materia de transparencia y la evaluación de los resultados obtenidos en la implementación de las políticas, con el fin de corregir desviaciones o ajustar los objetivos.

Simplificación administrativa: agilizando la gestión pública

La razón de ser de la administración es la ciudadanía, por lo que la Junta de Andalucía busca hacer que la relación con el ciudadano sea más sencilla, rápida y accesible, mediante la modernización del sector público y la simplificación de los procedimientos administrativos.

Así, una de las principales políticas públicas del Gobierno es la **simplificación administrativa**, como política pública transversal y clave para mejorar la productividad, crear empleo, atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico estable. También, contribuye a mejorar la prestación de servicios y el bienestar ciudadano.

El beneficio de esta simplificación viene motivado por el hecho de que mercados bien regulados y competitivos facilitan la adaptación de las empresas a nuevas necesidades sociales, impulsan el crecimiento económico y mejoran el bienestar general. Para lograrlo, es necesaria una transformación integral de la cultura organizativa del sector público, haciéndolo más ágil, tecnológico y enfocado en el servicio a los intereses generales.

La simplificación administrativa es un instrumento para promover la racionalización administrativa, como proceso integral y continuo en aras de conseguir la optimización de su organización y de los recursos humanos y la reordenación, simplificación, normalización y automatización progresiva de los procedimientos, a fin de satisfacer las necesidades de los ciudadanos y facilitar la reactivación de la actividad económica en Andalucía.

Para conseguirlo, se plantea como objetivo la transformación integral de la cultura organizativa del sector público, que permita que la Administración sea más ágil, proactiva, tecnológica, que se encuentre centrada en lo esencial y responda a las necesidades que debe atender para cumplir su función constitucional de servicio a los intereses generales.

En esta materia, cabe destacar la estrategia del Gobierno de Andalucía para una Administración Pública Innovadora 2023-2030, definida expresamente para mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas.

Por otro lado, la **transformación digital** y la modernización de los sistemas informáticos de la Junta de Andalucía constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar esa eficiencia institucional. Cabe destacar la importancia del Plan de Transformación Digital de Andalucía, que, alineado con los objetivos de la Estrategia para una Administración Pública Innovadora 2023-2030, busca consolidar un modelo de atención proactivo y multicanal. Este modelo está diseñado para incrementar la eficiencia en la tramitación de procedimientos, reducir las cargas administrativas y fomentar la interacción digital a través de un acceso integral a los servicios públicos mediante aplicaciones móviles y otros canales electrónicos. Ello conlleva, la necesidad de continuar asignando recursos a infraestructuras digitales, ciberseguridad e interoperabilidad, asegurando así una Administración eficiente y moderna.

En este contexto, es crucial destacar la contribución de los sistemas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las plataformas digitales para la simplificación de estos procedimientos. El desarrollo de herramientas de automatización, como sistemas de gestión electrónica y portales especializados, ha facilitado significativamente las interacciones entre la ciudadanía y la administración, reduciendo los tiempos de tramitación y mejorando el acceso a la información en tiempo real. Estas herramientas también permiten la implementación de procesos de notificación y seguimiento automatizados, lo que minimiza los errores y garantiza una mayor seguridad jurídica.

En cuanto a las actuaciones más relevantes en el ejercicio 2025:

- Destaca la creación de la Oficina de Calidad Normativa, para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía.
- Se continuará con el avance tecnológico y administrativo en la prestación de los servicios públicos, persiguiendo la eficiencia de la administración y su proximidad a la ciudadanía. Todo ello, para responder con proactividad a las necesidades de una sociedad cada días más compleja y exigente.

Todas estas actuaciones y la planificación de su gestión habrán de tener en cuenta la estructura territorial de la Junta de Andalucía, como organización cercana a la ciudadanía. En su caso, conllevará la redistribución de recursos humanos y materiales en las delegaciones, así como mejoras en los procedimientos y la digitalización, con el fin de lograr una administración más moderna, transparente y cercana a las demandas sociales.

Gestión eficiente de los recursos humanos de la administración

En la Administración General de la Junta de Andalucía, las personas empleadas públicas tienen un rol esencial en sus relaciones con la ciudadanía y en la forma de dar respuestas a sus necesidades, problemas y retos. Por este motivo, se considera necesario contar con una **estrategia de recursos humanos** con unos objetivos perfectamente definidos y de carácter transversal para que la Administración General pueda alcanzar el éxito, tanto en la propia gestión de sus empleados como, por ende, de los propios fines de la organización.

Como resultado de lo descrito, se aprueba el Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración de la Junta de Andalucía 2023-2030, que se concibe como un instrumento necesario para recoger el conjunto de actuaciones destinadas a la gestión del personal incluido en su ámbito de aplicación. Este personal empleado público es quien tiene que garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración, siendo elemento imprescindible para la implementación de las políticas públicas, respondiendo eficaz y eficientemente a las necesidades, problemas y retos de la ciudadanía de los próximos años. De ahí, la indisoluble vinculación entre el Plan Estratégico de Recursos Humanos y la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

En 2025, se continuará con el desarrollo de las líneas estratégicas del plan orientadas a la selección y reclutamiento del personal público, organización de la plantilla, carrera administrativa o profesional y movilidad, competencias profesionales y formación, y dirección pública profesional.

Por otro lado, en materia de género, se continuará desarrollando las medidas y actuaciones que se deben llevar a cabo para corregir las situaciones de desigualdad que afecten al personal empleado público y al eventual, que se encuentran recogidas en el Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Toda esta transformación de la Administración, que se aborda a través de los planes estratégicos ya mencionados, va a requerir no sólo nuevos instrumentos normativos sino también metodológicos y tecnológicos.

En 2025, se culminarán los trabajos para la aprobación e implementación de un Plan de Reordenación del Sector Público Instrumental. Este plan será materializado a través de las diferentes fases establecidas, aprobándose y ejecutándose un programa de actuaciones por cada entidad incluida en su ámbito de aplicación.

Por último, hay que destacar que, en 2025, se proseguirán los trabajos ya emprendidos en el desarrollo reglamentario de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de la Junta de Andalucía. En la que se prevé la regulación de la planificación y ordenación del empleo público; el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo y la movilidad del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía. También se contempla la normativa de desarrollo relacionada con la gestión por objetivos, **la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal**; así como las que regulen las indemnizaciones por razón del servicio, la acción social y la modalidad a distancia, que se articula a través del teletrabajo, en la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, las **políticas formativas** de la Administración General de la Junta de Andalucía van dirigidas a establecer un sistema de experiencias de aprendizaje con un enfoque en desarrollo de competencias para capacitar de modo ágil a las personas que la integran, de modo que se satisfagan mejor las necesidades sociales y se ofrezcan unos servicios públicos de mayor calidad.

Por ello, en 2025 se continuará trabajando para poner en marcha un sistema de acreditación de competencias, para reconocer el conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes y valores de las personas, que permita la optimización del talento de la administración pública.

Está previsto, asimismo, la aprobación del Plan de Formación para 2025, incidiendo en la intensificación de las propuestas que incluyan metodologías de aprendizaje colaborativo, autoaprendizaje y mejora de las competencias digitales de las personas de la organización.

Para avanzar en la formación, se pone a disposición de las personas de la organización recursos que faciliten la colaboración, el aprendizaje permanente y la transferencia de formación al puesto de trabajo, a través de diversos recursos y metodologías. También se facilitarán espacios que permitan el acceso, creación y compartición del conocimiento e identificación del talento.

Por último, poner de manifiesto la voluntad de seguir con la formación en materia de género, a través de acciones en diversos formatos y de carácter multidisciplinar.

La Administración General de la Junta de Andalucía sufre un acentuado proceso de envejecimiento, de forma que el número de efectivos de personal al servicio de la misma viene disminuyendo en la última década. Esta situación ha motivado que haya que afrontar un intenso relevo generacional y sea necesaria la sustitución en una elevada proporción del personal en los próximos años.

Por ello, los **nuevos modelos de selección de personal** requieren una apuesta definitiva por su modernización y adecuación a las expectativas que de los empleados públicos tiene la sociedad y a que la administración pueda contar con instrumentos ágiles, eficaces y predictivos para la selección de sus empleados.

En este contexto, las tecnologías digitales juegan un papel esencial en la gestión del relevo generacional, debido a que la digitalización de los procesos de selección y evaluación agiliza la incorporación de nuevo personal.

En los próximos años se prevé que los procesos selectivos de nuevo personal sigan siendo numerosos, implicando en ellos a un elevado número de cuerpos de personal funcionario, categorías profesionales de personal laboral y plazas, lo que conlleva un alto número de pruebas a gestionar en plazos. Estos plazos deben seguir acortándose, por lo que, en 2025 se continuará trabajando en agilizar y normalizar el desarrollo de los procesos en un ritmo anual de ejecución de las ofertas de empleo público.

La Junta de Andalucía financia la **acción social** para los empleados públicos, consistente en medidas, beneficios o ayudas diferentes a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades por circunstancias personales o familiares del personal empleado público. En 2025, las principales actuaciones en este ámbito van a consistir en:

- Aprobación del Decreto de ayudas de acción social.
- Avanzar en una gestión eficiente de las ayudas. Para ello, se seguirá trabajando en la

automatización de procesos de las modalidades de ayuda que ya han sido digitalizadas (ayuda destinada a la atención de personas con discapacidad y violencia de género, y la concesión de anticipos reintegrables en nómina) para facilitar su gestión y conseguir procedimientos más ágiles.

- Se trabajará en el desarrollo y adaptación del tramitador de convocatorias en el Sistema de Gestión de los Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS), para implementar las modalidades de ayudas y medidas.

La comunicación social: información y servicio público

En materia de comunicación social en la Junta de Andalucía se llevan a cabo dos líneas de políticas bien diferenciadas, por un lado, la política de comunicación institucional o estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, y, por otro, la política sobre medios de comunicación y del sector de la comunicación audiovisual en Andalucía.

La **información y publicidad institucional** constituye una herramienta fundamental en manos de la administración para mostrar a la ciudadanía la oferta de servicios públicos a su disposición, el acceso a la información pública, así como promover la transparencia y fomentar la participación. Tampoco se puede obviar su capacidad para socializar y educar a las personas, propiciando cambios hacia valores de progreso, igualdad y convivencia, siendo necesario cada vez llegar más y mejor a la ciudadanía.

En este ámbito, se coordina la política informativa del Gobierno y de la Presidencia de la Junta de Andalucía, se impulsa la presencia en internet y cualquier otro canal de comunicación de la Junta de Andalucía, se gestiona la comunicación en los casos de alerta o emergencia o de comparecer ante los medios de comunicación a efectos de informar y dar cuenta a la ciudadanía de la acción política e institucional del Gobierno andaluz, así como de los asuntos de interés general y situaciones de especial trascendencia, relevancia y repercusión.

En 2025, se destacan como actuaciones en comunicación institucional:

- El apoyo al servicio prestado por los servicios de comunicación audiovisual públicos locales y municipales, a través de una subvención nominativa a la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de Radio y Televisión.
- El reconocimiento de la labor de los soportes del sector audiovisual andaluz con los premios "Andalucía de Comunicación Audiovisual Local".
- La planificación y desarrollo de las actuaciones de comunicación institucional de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La promoción de la igualdad de hombres y mujeres en las acciones de comunicación institucional. Se impulsará el uso no sexista del lenguaje y la promoción de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada en los medios y publicidad institucional.

En cuanto a la política sobre medios de comunicación y del sector de la comunicación audiovisual en Andalucía, tiene como objetivo ordenar e impulsar el sector audiovisual andaluz, así como garantizar la prestación efectiva del servicio público de Radio y TV.

Los **medios de comunicación** desempeñan un papel fundamental como instrumento de participación y, en especial, los medios de titularidad pública, que deben velar por la objetividad, pluralidad y el fácil acceso a los mismos por parte de las distintas entidades que vertebran la sociedad.

Respecto al **sector audiovisual** andaluz se trabaja para su impulso, entendiéndose necesario en este contexto el apoyo a los medios de comunicación públicos de Andalucía, que constituyen un **recurso de información de calidad, imparcialidad y pluralismo político** que, más allá de replicar los contenidos de los medios comerciales, apuestan por la formación crítica de la ciudadanía, la cultura y la innovación. Para ello, en 2025 se continua con el desarrollo reglamentario de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía y la formulación del Plan Estratégico Audiovisual de Andalucía.

Por otro lado, la ordenación de este sector audiovisual pasa por aquellas actuaciones dirigidas a mejorar la gestión de los servicios de comunicación audiovisual, las personas prestadoras y las comunicaciones, licencias y concesiones, en virtud de las cuales tiene lugar dicha prestación; así como a luchar contra los medios de comunicación que emiten sin el preceptivo título administrativo habilitante.

La **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)** es el instrumento clave del Gobierno andaluz para desarrollar el mandato del Estatuto de Autonomía de Andalucía, que dispone que "el servicio y la gestión de la radiotelevisión de Andalucía tienen carácter público y se prestarán mediante gestión directa".

Para 2025, RTVA llevará a cabo la gestión del servicio público de radiodifusión y televisión, contribuyendo a la vertebración y desarrollo social, identitario, igualitario y cultural de Andalucía.

El papel de las Instituciones para una Administración participativa, ajustada a la legalidad y la seguridad jurídica y económica

El Gobierno de Andalucía, consciente de la necesidad de promover un enfoque participativo en la toma de decisiones políticas, así como de asegurar que dichas decisiones son acordes a la legalidad vigente, apoya su actividad en determinadas instituciones, fortaleciendo, con ello, el Estado de Derecho.

Estas instituciones emiten juicios para ayudar a los órganos decisorios a conformar los criterios de actuación o a aumentar la garantía de legalidad en la toma de decisiones, aportándoles seguridad jurídica o proporcionándoles criterios de atención preferente al interés general.

La estructura consultiva es colegial e implica un sistema formalizado de comunicación con los poderes decisorios, en garantía de su independencia y la de sus dictámenes y pronunciamientos, que orientan al operador sobre la más correcta forma de proceder y legitiman el ejercicio del poder público.

En el ámbito de la Junta de Andalucía juegan ese papel los siguientes órganos:

Consejo Consultivo de Andalucía

El Consejo Consultivo de Andalucía es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno, la Administración de la Junta de Andalucía y de los Organismos y Entes sujetos a Derecho Público adscritos a esta, por lo que le corresponde la emisión de cuantos dictámenes le sean solicitados, con la finalidad de alcanzar una mayor calidad normativa y mejorar la actividad administrativa de los órganos incluidos en su ámbito de funcionamiento.

Dentro de las funciones que tiene encomendada, el Consejo Consultivo destaca en su memoria anual aquellos aspectos de su doctrina que, por su repercusión social o por su importancia jurídica, considera que pueden ser de utilidad para las administraciones consultantes y para los operadores jurídicos.

En los numerosos expedientes sobre los que tiene que pronunciarse, el Consejo Consultivo realiza un exhaustivo esfuerzo de estudio y ponderación a fin de preservar los principios de justicia, legalidad y seguridad jurídica.

La planificación de la actividad y, por tanto, las líneas de trabajo a desarrollar por este órgano están marcadas por el número de dictámenes que se soliciten y deban emitirse, con el objetivo de dar respuesta a todas las consultas recibidas dentro de los plazos establecidos.

En sus dictámenes no formula consideraciones de oportunidad o conveniencia en relación con las cuestiones que le sean consultadas, salvo que le sea solicitado expresamente, en ellos se vela por la **observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía** y el resto del ordenamiento jurídico.

Con objeto de garantizar su objetividad e independencia en la emisión de los dictámenes que le soliciten, el Consejo Consultivo ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional.

El grado de consecución de los objetivos establecidos se constata, por el número de dictámenes que se emiten, así se estima que, en el año 2025, alcancen los 1.050, con el propósito de dar respuesta a las solicitudes que se reciban en los plazos legalmente establecidos (media de 30 días), teniendo en cuenta el número de expedientes que se tramitan (1.150).

Consejo Audiovisual de Andalucía

Entre las instituciones de la Junta de Andalucía, se encuentra el Consejo Audiovisual de Andalucía, que tal y como se recoge en el artículo 131 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, es la autoridad reguladora, institucional e independiente, encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios de la población ante el impacto de los contenidos de los medios audiovisuales en Andalucía, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ejerce sus funciones frente a los contenidos emitidos por cualquier tipo de medio audiovisual, independientemente de su forma de emisión o tecnología empleada, sea como órgano regulador, mediador, sancionador o intermediario con certificado institucional ante el regulador estatal, otros reguladores europeos y las distintas instituciones.

Los abusos mediáticos que la revolución tecnológica favorece justifican la existencia de los reguladores institucionales del Audiovisual, con objeto de garantizar los derechos de la ciudadanía.

En 2025 seguirá efectuándose las siguientes líneas ya consolidadas:

- **Protección de los colectivos más vulnerables** (menores, adolescentes, los mayores, personas con discapacidad, etc.) a los contenidos que se puedan emitir a través de los prestadores audiovisuales, ya sean los tradicionales servicios en línea como los que tiene su epicentro en el entorno digital.
- Defensa de la paridad entre hombres y mujeres.
- Vigilancia para que desaparezcan de los contenidos audiovisuales, incluida la publicidad, mensajes de carácter sexista, homófobo o xenófobo.

- Velar por la diversidad política, religiosa, cultural y social en los medios.
- Alfabetización mediática.
- Observar que la publicidad cumpla con las normas y leyes establecidas.
- Actúa como intermediario entre los medios de comunicación y la sociedad, propiciando la elaboración conjunta de códigos éticos y de buenas prácticas que los profesionales de la comunicación asumen voluntariamente para mejorar la calidad de su trabajo y, en último término, informar con rigor a la audiencia de los hechos más polémicos.
- Contribuir, a través de estudios, informes o decisiones, a reforzar y proteger la identidad del pueblo andaluz, su diversidad cultural y su cohesión social, económica y territorial.

Consejo de Transparencia y Protección de Datos

El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía es la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma. Su finalidad es velar por el cumplimiento de la normativa de transparencia, tanto en materia de publicidad activa como en la defensa y salvaguarda del derecho de acceso a la información pública, así como velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Los objetivos estratégicos que se marca el consejo para 2025 se centran, por un lado, en profundizar y avanzar en las materias de transparencia y protección de datos y, por otro, intensificar otras tareas de carácter transversal relacionadas con diferentes departamentos de la institución.

En materia de **transparencia**, se potenciará el compromiso firme del Consejo por impulsar la mejora de la transparencia, en coordinación con los agentes implicados, de forma que se pongan en marcha buenas prácticas que optimicen la rendición de cuentas a la ciudadanía. De la misma forma, se ampliarán las exigencias de publicidad activa de la autoridad de control aumentando, por tanto, la transparencia.

En materia de **protección de datos** se intensificará el cumplimiento de las obligaciones propias de la autoridad de control, con el fin de **proteger los derechos y libertades de las personas en relación con el tratamiento de sus datos personales**, prioridad del Consejo, e igualmente, se reforzarán los mecanismos de protección de datos y privacidad para proteger los derechos de los ciudadanos desarrollándose acciones de responsabilidad social.

Con independencia a estas materias competenciales, se pretende abordar otras acciones u objetivos que definirán el futuro del Consejo en los próximos años. Así, se impulsará una institución más transparente, abierta y participativa, potenciando las relaciones con las administraciones públicas, bajo el prisma de la legalidad, la integridad y la ética.

Además, se continuará avanzando en la difusión del consejo en diferentes ámbitos (guías ciudadanas, páginas web, redes sociales, campañas), para acercar y hacer más comprensible la institución a la ciudadanía.

Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía

La política de promoción y defensa de la competencia es un instrumento fundamental de la política económica para promover la productividad de los factores y la competitividad general de la economía. La presión de los competidores hace que las empresas se esfuercen por atraer clientes, de tal manera que deban sacar el máximo provecho de sus recursos para ofrecer calidad, buen servicio y ajustar sus precios lo más posible.

Los mercados eficientes y competitivos fomentan una oferta más extensa, una producción más eficiente y mayores incentivos a reducir precios fruto de la presión competitiva.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (en adelante, agencia) el organismo especializado e independiente que se encarga de ejecutar la política de competencia.

La agencia tiene como objetivos promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, así como contribuir a mejorar su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 2025, la agencia continuará las siguientes áreas de actuación:

- **Defensa de la competencia**, cuyo objetivo es disuadir a los operadores económicos de la realización de las conductas prohibidas en la legislación de defensa de la competencia, que puedan obstaculizar el funcionamiento competitivo de los mercados. Para ello, perseguirá y sancionará las infracciones tipificadas en la normativa que consistan en conductas colusorias, abuso de posición de dominio o falseamiento de la libre competencia por actos desleales, cuando se distorsione gravemente la competencia y se afecte al interés público.

Entre otras actuaciones, la agencia preserva la competencia efectiva en el ámbito de la contratación pública y la posibilidad de prestar asesoramiento a los órganos de contratación. En este sentido, la regulación sobre contratos del sector público ha aumentado las obligaciones de los órganos y mesas de contratación y otros órganos con competencia en la contratación pública, entre ellas la de comunicar a las autoridades de competencia cualquier indicio de conducta anticompetitiva que detecten en los procedimientos de contratación, asuntos que se han incrementado notablemente en los últimos años.

- **Promoción de la competencia**. Su objetivo principal es formar y difundir la "cultura de competencia" en Andalucía entre la ciudadanía en general y, particularmente, entre las administraciones públicas y los agentes económicos, mediante mecanismos, en su mayoría no coactivos, creando concienciación sobre los límites y beneficios de la competencia, para lograr una mejor comprensión, un mayor cumplimiento de las normas y un mayor compromiso de la sociedad con la política de competencia, por un lado; y por otro, siendo una importante herramienta para mejorar la regulación y evitar restricciones públicas a la competencia.

En este ámbito, desarrolla funciones consultivas mediante la realización de estudios, consultas e informes, tanto preceptivos como facultativos, en los que generalmente se formulan recomendaciones a las administraciones públicas. Asimismo, tiene la facultad de impugnar judicialmente los actos y disposiciones administrativas obstaculizadoras de la competencia.

- **Mejora de la regulación económica**. Para ello, es fundamental que los poderes públicos promuevan las condiciones que permitan a las empresas competir más eficazmente y ser más innovadoras en un entorno global altamente competitivo y en continua transformación.

Se trabaja para impulsar un cambio en la cultura de la administración, de modo que se tenga en cuenta el lastre que las trabas administrativas suponen para las empresas y el desarrollo económico, valorándose la necesidad y proporcionalidad de su

implantación o mantenimiento. Afecta muy especialmente a la PYMES y emprendedores; y en el actual contexto constituye una de las principales medidas de política económica para favorecer y atraer inversiones productivas y crear empleo.

Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social de Andalucía es el órgano de consulta del Gobierno de Andalucía en asuntos económicos y sociales y el cauce para reforzar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales, constituyendo una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación entre la sociedad y el ejecutivo, ya que en él está representado un amplio espectro de la sociedad: organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socioeconómico y laboral.

A tal fin en 2025 dirigirá sus actuaciones principalmente a:

- Refuerzo de los mecanismos de participación, así como la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones. Para ello, **intensificará su labor institucional** para dar a conocer su funcionamiento como órgano de consulta y diálogo de la sociedad organizada. Entre otros, destaca su próxima participación en distintos ejes de comunicación, tales como la Red Transnacional Atlántica (RTA) o la Red del Arco Mediterráneo, iniciativas de colaboración e intercambio de políticas en esta materia.
- En el marco de sus competencias, también prevé incrementar, con respecto a ejercicios anteriores, el número de dictámenes emitidos en consonancia con la actividad de producción normativa del Gobierno andaluz.
- Fomentará la investigación y la formación en materia socioeconómica, principalmente mediante la elaboración de estudios, informes y documentos en estos asuntos, entre otros, destaca la edición del Informe de la situación socioeconómica de Andalucía.
- Convocatoria del Premio de Investigación, cuyo proyecto galardonado se plasmará en un trabajo de investigación que publicará el Consejo.